

RECONOCE BIENIOS PARA ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA A PROFESIONAL QUE INDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 905 /
DOÑIHUE, 09 MAYO 2022

VISTOS:

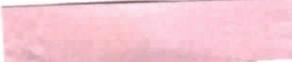
1. Lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
2. El Decreto N°264 de fecha 26-07-1991 del Ministerio de Educación que Aprueba el Reglamento de Asignación de Experiencia.
3. El Decreto Alcaldicio N°2.022 de fecha 02 de noviembre de 2021 mediante el cual delega la facultad de firmar "Por orden de la Alcaldesa" a la Administradora Municipal.
4. La Ley N°19.880 de los Procedimientos Administrativos que Rigen a los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. Las Facultades que me Confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, corresponde el reconocimiento del tiempo servido para efectos del derecho a la asignación de experiencia, expresada en bienios.

DECRETO:

1. RECONÓZCASE el tiempo servido para efectos de pago de asignación de experiencia docente, al profesional de la educación que indica:

CEDULA DE IDENTIDAD : 
NOMBRE FUNCIONARIO : ANA LUZ MIRANDA VILLEGAS.
CARGO : EDUCADORA.
CALIDAD : CONTRATA.
ESTABLECIMIENTO : COLEGIO REPUBLICA DE CHILE.
N° DE BIENIOS : 03 BIENIOS.
A CONTAR DE : 02 DE MAYO DE 2022.
PORCENTAJE DE RBMN : 20.08%.

2. Cancélese la asignación de experiencia docente conforme a la Ley N°19.070, con cargo al presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE.




DOUGLAS SEGUEL CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE




YAN CONTRERAS BARRIOS
POR ORDEN DE LA ALCALDESA"
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DSC/LCB/FAC/PPV/SMS/eec

Distribución:

- Municipalidad de Doñihue.
- Unidad de RR.HH DAEM.
- Unidad de Finanzas DAEM.
- Interesado(a).

